



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

### BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-030-2020

#### PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y DESPACHO ADUANERO DE VEHÍCULOS USADOS, EN LA ADUANA TERRESTRE SAN BARTOLO

La Dirección General de Aduanas informa a los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, importadores de vehículos usados y usuarios en general que a partir del día 19 de octubre de 2020 se admitirá nuevamente la recepción y despacho aduanero de vehículos usados, en las instalaciones de la Aduana Terrestre San Bartolo; para lo cual deberán atenderse las siguientes condiciones:

- a) Se admitirán para despacho vehículos que hayan sido adquiridos en una subastadora, también los que provengan de un dealer, pero adquirido por éste en una subastadora, y para ambos casos el valor de compra pueda ser verificado en el sitio web de la subastadora.
- b) El proceso de despacho aduanero deberá realizarse a través de la plataforma SIDUNEA WORLD; para ello, únicamente se permitirá el ingreso a las instalaciones del Agente Aduanero y sus asistentes.
- c) Los vehículos no deberán transportar otro tipo de mercancías, a excepción de aquellas que son propias del automóvil a importar.
- d) Para el depósito temporal de este tipo de mercancías se utilizará exclusivamente la zona B del predio de vehículos.
- e) Cuando no existan espacios disponibles en el área señalada, no se admitirá la recepción de otros vehículos mientras dicha condición persista, en este caso el importador deberá optar por realizar su trámite en cualquiera de las demás Aduanas autorizadas para el despacho de vehículos usados.
- f) Conforme a lo dispuesto en el artículo 283 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, los vehículos podrán permanecer en depósito temporal hasta por un plazo de 20 días hábiles, vencido este plazo sin que se destinen a un régimen aduanero, se tendrán por abandonadas tácitamente.

En atención a la emergencia por la Pandemia del COVID-19, dichas operaciones se ejecutarán bajo el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por esta Dirección General.

Déjese sin efecto en todas sus partes el Boletín Informativo N° DGA-017-2020, de fecha 13 de mayo de 2020.

Para mayor información comuníquese al Departamento de Atención al Usuario, al teléfono 2244-5182 o escríbanos al correo electrónico, [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv) o a las redes electrónicas oficiales.

16 de octubre 2020